Año de 1953 | Miércoles 20 de Mayo | Núm. 60

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1620

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Nota de los asuntos que se han de tratar en la sesión ordinaria de Pleno del día 22 de mayo actual, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL *de la provincia número 59, de fecha 18 de los corrientes*

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de los corrientes.

2. Escrito del Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo expresando su reconocimiento por la aportación concedida por esta Excma. Diputación.

3. Oficio del señor Alcalde del Ayuntamiento de Sepúlveda, en el que expresan su profundo reconocimiento por la favorable acogida que se ha prestado al proyecto de las obras de construcción de un puente sobre el río Caslilla.

4. Escrito del Director del Colegio Mayor «JIMENEZ DE CISNEROS», en el que prestan su agradecimiento personal y el de los colegiales que visitaron Segovia y su provincia.

5. Escrito relacionado con la necesidad de facilitar casa adecuada, luz y agua para vivienda del encargado de la Compañía Telefónica en los pueblos de Nava de la Asunción y Santa María de Nieva.

6. Propuesta de la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda, relacionada con la creación de la Farmacia Provincial.

7. Expediente relacionado con la corrida de escalas, hasta las resultas, de la plantilla del personal de la Excelentísima Diputación, por jubilación del Jefe de Negociado don Fernando Hernández Anaya.

8. Expediente relacionado con la jubilación del Capataz de carreteras provinciales don Félix Arranz de Frutos.

9. Expediente relacionado con instancia de doña Josefa Barras Arenal, en la que solicita la pensión de viudedad a que reglamentariamente tenga derecho como viuda del que fué Peón caminero provincial don Pedro Escorial Martín.

10. Expediente relacionado con la adjudicación de la subasta de diferentes materiales clasificados como inservibles.

11. Expediente relacionado con instancia de don Rufo Pérez-Olivares Sánchez, Interventor de Fondos provinciales, solicitando el reconocimiento del segundo quinquenio.

12. Informe de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales relacionado con la reclusión en el Manicomio provincial de la enferma Crescencia Llorente Rodríguez.

13. Informe del enfermo mental Félix Arribas Esteban, vecino de Pascuales.

14. Idem íd. de la enferma mental Eloisa Martín de Dios, viuda y vecina de Fresno de Cantespino.

15. Idem íd. del enfermo mental Mariano Bartolomé Arranz, natural y vecino de Domingo García.

16. Informe de la Comisión de Hacienda y Economía relacionado con la aprobación de las cuentas y facturas de abastecedores a la Diputación y sus Establecimientos.

17. Expediente relacionado con instancia de don Angel Martín Martín, de Estebanvela, solicitando ayuda económica para continuar estudios una hija suya.

18. Carta del señor Vicario General y Provisor del Obispado de Segovia, interesando el abono de los gastos que se realizaron en la iglesia de Riaguas de San Bartolomé, con motivo del homenaje al «Angel del Alcázar».

19. Expediente relacionado con las variaciones a realizar en las obras de reconstrucción del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

20. Expediente relacionado con la valoración del mobiliario que se precisa para la Sección de Vías y Obras provinciales.

21. Expediente relacionado con presupuesto de «Editorial Gómez», de Pamplona, por ejemplares del libro LA OBRA DE ISABEL LA CATOLICA.

22. Instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinilla Ambroz, solicitando subvención para obras de reconstrucción en la iglesia de dicho pueblo.

23. Expediente relacionado con instancia del Peón caminero provincial don Juan Burgos Ramos, solicitando ayuda económica con motivo de enfermedad sufrida.

24. Expediente relacionado con presupuesto de la casa «Autotodo», de Madrid, para reparación de un amortiguador, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 520 pesetas.

25. Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, relacionado con la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Abades, con motivo de la instalación del teléfono público.

26. Expediente relacionado con las Bases del Consorcio entre la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia y los pueblos de la provincia, para la ejecución de obras de construcción de Escuelas y viviendas para Maestros.

27. Señalamiento de sesiones para el próximo mes de junio.

28. Ruegos, preguntas y proposiciones del Ilmo. Sr. Presidente y señores Diputados provinciales.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 19 de mayo de 1953.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*. P. A. de la C. P., el Secretario accidental, *Isidoro Herranz*.

1613

Delegación de Hacienda de Segovia

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de las Entidades y propietarios interesados, que en la presente campaña se efectuarán los trabajos de nuevos Catastros en los siguientes términos municipales:

Aldealcorvo.
Castroserna de Abajo.
Turrubuelo.
Urueñas.
Linares del Arroyo.

Segovia, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

1606

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de VALVERDE DEL MAJANO, durante el plazo de QUINCE días, las relaciones de características catastrales resultantes de la Revisión de Catastro realizada en dicho término municipal; durante el período de exposición podrán examinarlas las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo*.

1619

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

HAGO SABER: Que por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de don Matías González Sanz, mayor de edad, industrial y vecino de Basardilla, se ha iniciado recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo del Ayuntamiento de Losana de Pirón, de fecha seis de marzo último, por el que se denegó al recurrente la reclamación interpuesta sobre concesión de apertura de huecos a don Julio Hernansanz Martín.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, *Rafael Bono y Pons*.—El Secretario, *Francisco Murcia*.

1621

Don Rafael Bono y Pons, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Segovia.

CERTIFICO: Que por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don Teodoro Domínguez Béjar, se ha iniciado ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Montejo de la Vega de la Serrezuela de fecha 4 de mayo de 1952, por el que se desestimaron pretensiones deducidas por el actor.

Y para conocimiento de aquellos que pudieran tener intéres directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración, expido el presente que firmo en Segovia a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, *Rafael Bono y Pons*.—El Secretario, *Francisco Murcia*.

1598

EDICTO

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Sepúlveda

PUEBLO DE GALLEGOS

CONCEPTO RÚSTICA

Año 1952 y anteriores

Don Antonio Velasco Montes, Recaudador de Hacienda en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fechas varias, la siguiente

Providencia.—Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días a contar desde el si-

guiente a la inserción en dicho Boletín se personen en esta oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Número del recibo, nombre del deudor y débitos

195 Anselmo San Cayo, 183,39 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Sepúlveda a 30 de abril de 1953.—El Recaudador, *Antonio Velasco.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1552

Juzgado Comarcal de la Ilustre Villa de Sepúlveda

Don Mariano Velasco Gil, Juez Comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de Sepúlveda y su Comarca.

HAGO SABER: Que en los autos de proceso civil de cognición, tramitados por este Juzgado con el número 10 de los de su clase, del corriente año, entre don Pedro Calvo Blanco, como demandante, y don Hilario de Miguel Arranz, como demandado, sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«SENTENCIA.—En la Villa de Sepúlveda a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Mariano Velasco Gil, Juez Comarcal sustituto de la misma y su Comarca, habiendo visto los procedentes autos de proceso de cognición, seguido entre partes, de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Benito Sánchez Gómez, en nombre y representación de don Pedro Calvo Blanco, mayor de edad, casado, Maestro Albañil y vecino de la Ciudad de Cantalejo, y de otra en concepto de demandado don Hilario de Miguel Arranz, mayor de edad, de profesión trillero, y vecino de la expresada Ciudad de Cantalejo, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos por contrato de servicios; habiendo sido defendida la parte actora por el Letrado don Ursicinio Martín Mateo, y declarado rebelde el demandado por no comparecer a contestar la demanda en tiempo y forma procesal».

«FALLO: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Pedro Calvo Blanco, mayor de edad, casado, Maestro Albañil, y vecino de Cantalejo, contra don Hilario Miguel Arranz, mayor de edad, trillero y vecino de la expresada Ciudad, en rebeldía en esta litis sobre incumplimiento de contrato, debo condenar y condeno a este último a las pretensiones del actor, y en su consecuencia al pago de las dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, reclamadas por el mismo, e imponiéndole a dicho demandado expresamente las costas del presente juicio.

Y para que tenga lugar la notificación de la presente, para el actor, hágase al Procurador y para el demandado rebelde, notifíquesele por medio del correspondiente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, reclamándose un ejemplar del mismo para su unión a estas actuaciones, si el actor no solicitare la notificación personal.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Velasco Gil.—Firmado y rubricado. Consta al margen el sello del Juzgado Comarcal.—PUBLICACION.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal sustituto que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su fecha y Sala de este Juzgado por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Emilio Fernández Juanes.—Firmado y rubricado».

Y para su remisión e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y servir de notificación al demandado rebelde, firmo la presente en la Villa de Sepúlveda a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Comarcal sustituto, *Mariano Velasco Gil.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1581

CANTALEJO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local y 81 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantalejo, 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

1582

VALLERUELA DE PEDRAZA

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos sus justificantes, cuya exposición lo es por el plazo de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen acertadas.

Valleruela de Pedraza, 8 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Matesanz.

1584

FUENTES DE CUELLAR

Recibidas las relaciones de características de la riqueza rústica de este término municipal, del servicio de Catastro Parcelario de la provincia, se hace público para general conocimiento que dichas características se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los contribuyentes que lo deseen y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Fuentes de Cuéllar a 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, José Olmos.

1588

LAGUNA RODRIGO

EDICTO

Confeccionada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1952, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada por cuantas personas lo deseen a efectos de reclamaciones.

Laguna Rodrigo, 13 de mayo de 1953.—El Alcalde, José Domingo.

1590

LA MATILLA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla a 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Vicente García.

1591

LA MATILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Matilla, 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Vicente García.

1592

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza, 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Matesanz.

1593

VALLERUELA DE PEDRAZA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por términc de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valleruela de Pedraza a 12 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Matesanz.

1599

LOVINGOS

Instruído expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Lovingos a 13 de mayo de 1953.—Valentín Bayón.

1600

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 16 de mayo de 1953.—El Alcalde, Juan Martín.

1601

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para el pago de obras de reforma del edificio municipal, sito en la plaza de Oriente, de esta Villa, cuyo importe nivelado asciende a 41.014,67 pesetas, se hace saber que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme preceptúan los números 2 y 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 16 de mayo de 1953.—El Alcalde, *Mauricio Carrascal.*

1602

DEHESA DE CUELLAR

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar a 16 de mayo de 1953.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1604

VALDEVACAS DE MONTEJO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para 1953, queda expuesto en Secretaría, con todos sus documentos, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo prevenido en las vigentes disposiciones de Régimen Local.

Valdevacas de Montejo, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde, Paulino Martín.

1605

VILLAVERDE DE MONTEJO

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para 1953, queda expuesto en Secretaría, con todos sus documentos, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo prevenido en las vigentes disposiciones de Régimen Local.

Villaverde de Montejo, 11 de mayo de 1953.—El Alcalde, Agustín García.

1605

DEHESA DE CUELLAR

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Dehesa de Cuéllar a 18 de mayo de 1953.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1607

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto de la Ad-Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva a 16 de mayo de 1953.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

1608

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, el Padrón de contribuyentes sobre el arbitrio de Desagües a la Vía Pública correspondiente al presente ejercicio de 1953, a fin de que por los interesados pueda ser examinado, presentando las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María la Real de Nieva a 16 de mayo de 1953.—El Alcalde, *Pablo Tribiño Caro.*

IMPRENTA PROVINCIAL